

CIRCULAR N° 180/2018

REF: ADHESIONES AL CONVENIO POR EL DIFERENDO SALARIAL.-

Montevideo, 27 de setiembre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente a fin de poner en conocimiento que el plazo para realizar la adhesión por escrito al convenio colectivo por el diferendo salarial referido en la Ley n° 19.625 vencerá el próximo viernes 28 de setiembre. Los funcionarios que no hubieran adherido pueden hacerlo, quedando en este caso comprendidos en los términos y condiciones establecidos en el citado convenio.-

Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General (E)
Servicios Administrativos

